

Acta N° 87

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Ceiba, Copán en fecha miércoles tres de noviembre del año dos mil veintiuno. Presidiendo la Vice-Alcaldesa Rocío Liliana Huener López, en representación del señor Alcalde Municipal Orlando Napoleón Mata Giron, quien por motivos de trabajo no pudo estar presente, acompañada de los señores regidores Marvin Alvaro Vallécillo, Manuel de Jesús Vásquez, Sandra Noemí Valle Aguirre, José Ángel Melgar Marquez, y José Alfonso Alvarado Calderón. Por su orden 1-2-3-5- y 7- Regidor. Faltando los regidores Santiago Obdulio Valle, Otilio Madrid Guerra y Ricardo Adalberto Martínez quienes no justificaron su inasistencia. Y ante la Secretaría que Autoriza fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1. El saludo de bienvenida fue realizado por la señora Vice-Alcaldesa Rocío Liliana Huener López.
2. Seguidamente hizo la comprobación de quorum estando presentes en un los Miembros de la Corporación Municipal.
3. La sesión dio inicio siendo las 2:00 PM
4. La invocación a Dios fue dirigida por la señora Sandra Noemí Valle Aguirre.
5. El acta anterior fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación.
6. Lectura de correspondencia.
- 6.1 Solicitud de dominio pleno, se solicita renta de un inmueble. Honorable Corporación Municipal. Señor Alcalde Municipal Orlando Napoleón Mata Giron. Yo, Rubén Darío Bueno Mordor, mayor de edad, amo de casa, hondureño(a) portadora de la tarjeta de identidad 0402-1999-00294 con domicilio en Barrio Lempira, Com mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotros, para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión, quieto, pacífico de un inmueble situado en Barrio Lempira, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:
Al varar Colinda con.

Norte	16.50	Zonia Cardona.
Sur	70.00	Alfredo Fandarcide
Este	70.00	Pedro García
Oeste	23.00	Alfredo Fandarcide y Santiago Gonzales calle por medio.

Dicho inmueble lo obtuve por compra que le hiciera a la señora María Suyapa Bueso Martínez, tal como consta en el documento privado de compra venta. En vista que la Ley de Municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieren legalizada la posesión, a la rigencia de la presente Ley, pasa a dominio municipal,engo a solicitar la renta y poder tener documento inscribible en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Copán. Al señor Alcalde respetuosamente pido: Admitir el presente escrito, sometiéndolo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que conobose las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale la cuantía a pagar y finalmente se extienda la certificación de estilos y planos del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Libre de fundamento los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente.

7. Informes

7.1 Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente. Yo, Néstor Noel Cortés Canas, Jefe de Catastro de este término Municipal de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día lunes cuatro de octubre del año dos mil veintiuno, Acta N° 84, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha veintinueve de octubre del presente año; acompañado del señor Carlos Roberto Bueso Ramírez (asistente de catastro) me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Morazán de este municipio, solicitado en renta de Dominio pleno por el señor José Milton Bladimir Díez Vásquez con numero de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos setenta y seis cero cero doscientos cinco (0402-1976-00205) procedi inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estación Número	Distancia mts	Colindancias
1-2	N 79° 14' 30" E	8.60 Con carretera
2-3	S 01° 18' 27" W	3.00 Suyapa Cananza Gutierrez
3-4	S 01° 18' 27" W	5.08 Suyapa Cananza Gutierrez.
4-5	S 81° 27' 37" E	2.10 Suyapa Cananza Gutierrez
5-6	S 03° 50' 21" W	1.10 Suyapo Cananza Gutierrez.
6-7	N 81° 00' 05" E	5.90 Suyapo Cananza Gutierrez.
7-8	S 13° 02' 36" E	24.20 Karlo Isrett Fuentes
8-9	S 50° 02' 36" W	8.20 Delmy Leticia Calderon / ganjón por medio
9-10	S 34° 08' 33" W	10.10 Delmy Leticia Calderon / ganjón por medio
10-11	N 22° 45' 36" W	11.30 Angel Maria Bueso
11-12	N 28° 45' 30" W	7.20 Angel Maria Bueso
12-13	N 23° 45' 30" W	5.80 Angel Maria Bueso.
13-14	N 02° 45' 30" W	11.80 Angel Maria Bueso.
14-1	N 05° 14' 30" E	10.40 Angel Maria Bueso.
Área	Metros ²	Varas ²
	620.00	889.24
		0.09

En vista de que dicha parcela lo posee por documento privado de herencia que le hizo la señora Hermilia Soto Castro, quien ha poseído ese bien inmueble por compra que le hiciera al señor Manuel Cananza y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la renta en Dominio pleno de la parcela antes descrita, solicitada por el señor Jose Milton Gladimir Diaz Vazquez con numero de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos setenta y seis cero cero doscientos cinco (0402-1976-00205) y se da en renta de dominio pleno por la cantidad de cinco mil cuatrocientos cincuenta lempiras exactos (L. 5,450.00) siendo este el 10% del valor catastral mas doscientos lempiras (L. 200.00) por servicios secretarales y trámite de dominio pleno haciendo un total de cinco mil noiscientos cincuenta lempiras exactos (L. 5,650.00).

7.2 El señor Alcalde Amanda Napoleón Mata y técnicos de area financiera dan a conocer ante la Corporación Municipal : las respuestas al dictamen emitido por la Secretaría de

Gobernación, Justicia y Descentralización DGYD sobre análisis y dictamen del segundo trimestre del año 2021. Detalladas a continuación.

Dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financieros de proyectos y del gasto ejecutado del segundo trimestre 2021. I. Observaciones y recomendaciones al ingreso.

1. Transferencias del Gobierno Central, Artículo 194 y 196 DGYPR

1.1 Segun rendición de cuentas reportan L. 10,369,600.74

1.2 Segun deposito del SIAFE L. 9,427,740.10. 1.3 Al subraman deben justificar lo antes indicado y realizar el ajuste en el siguiente trimestre 6/11 La diferencia presentada en el registro de la transferencia en la Rendición de cuentas versa, lo depositado en SIAFE , corresponde a las deducciones realizadas a las mancomunidad mancorzarie y CNORTI por un valor de L. 941,860.64. Por lo tanto el valor correcto recibido de la transferencia es de L.10,369,600.74 reflejado en la rendición de cuentas. Detalle de la deducción.

Trecho	Institución	Valor deducción
15/01/2021	MANCORZARIE	257,037.05
07/05/2021	MANCORZARIE	85,679.02
07/05/2021	MANCORZARIE	85,679.02
07/05/2021	MANCORZARIE	85,679.02
07/05/2021	CNORTI	142,595.51
07/05/2021	CNORTI	142,595.51
07/05/2021	CNORTI	142,595.51
TOTAL		941,860.64

1. Observaciones y recomendaciones al egreso. 1. Incumplimiento de inversión artículo 194 DGYPR 1.1 El análisis nos indica la siguiente ejecución: 1.1.1 Vida Mejor 1101. 1.1.2 Emergencia Covid-19 01. 1.1.3 mujer 201. 1.1.4 Todos por la Paz 321. 1.1.5 Pro-Honduras 1251.

1.1.6 Infraestructura 1721. 1.2 Al subraman deben presentar certificación de punto de acto apuntado por la Corporación Municipal y copia íntegra del libro de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres (La copia íntegra del libro deben de venir escaneadas en PDF)

1. El análisis nos indica la siguiente ejecución: 1.1.1 Vida mejor 1101. 6/11 Al realizar el análisis de la ejecución del porcentaje del

programa de Vida Mejor se identificó que varios proyectos priorizados por la población fueron ejecutados en el segundo trimestre tomando recursos de los porcentajes de otros programas, para dar respuesta inmediata a la población, con el compromiso que en los siguientes trimestres del año 2021 se ejecutarán conforme lo establece la ley. 1.1.2 Emergencia Covid-19 01. R// En efecto el análisis indica que de la transferencia recibidas en el segundo trimestre, no se ejecutó los fondos destinados para emergencia covid, valor que no se logró invertir porque en reuniones con miembros del CODEM se llegó a la conclusión del cierre del tránsito dentro del municipio ya que el funcionamiento del mismo requiere de un alto costo y a la vez la asistencia de la población en busca de atención en el centro de triaje fue bastante baja, por estas razones es que la municipalidad no ha invertido los fondos de emergencia covid en un 100%. 1.1.3 Mujer 201. R// Al realizar el análisis de la ejecución del porcentaje del programa de la mujer se identificó que varios proyectos priorizados por la población fueron ejecutados en el segundo trimestre tomando recursos de los porcentajes de otros programas, para dar respuesta inmediata a la población, con el compromiso que en los siguientes trimestres del año 2021 se ejecutarán conforme lo establece la ley.

1.1.4 Todos por la Paz 32.1. R// Al realizar el análisis de la ejecución se determinó que el porcentaje del programa todo por la paz no se ejecutó en un 100% durante el trimestre, ya que el porcentaje pendiente de ejecutar fue utilizado para cubrir proyectos de otros programas y el resto está disponible en caja y bancos, con el compromiso de realizar la ejecución en los otros trimestres 2021, para dar cumplimiento a los porcentajes que establece la ley. 1.1.4 Pro-Honduras 125.1. R// Al realizar el análisis de la ejecución del porcentaje del programa de Pro-Honduras se identificó que varios proyectos priorizados por la población fueron ejecutados segundo trimestre tomando recursos de los porcentajes de otros programas, para dar respuesta inmediata a la población, con el compromiso que en los siguientes trimestres del año 2021 se ejecutarán conforme lo establece la ley. 1.1.5 Infraestruc-

tura 172-1. R/1 Al realizar el análisis de la ejecución se determinó que el porcentaje del programa de infraestructura se ejecutó en un 100% durante el trimestre, ya que el porcentaje pendiente de ejecutar fue utilizado para cubrir proyectos de otros programas y el resto está disponible en caja y fondos, con el compromiso de realizar la ejecución en los otros trimestres 2021, para dar cumplimiento a los porcentajes que establece la Ley.

1.2 Al subranas deben presentar certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal y copia íntegra del libro de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres (la copia íntegra del libro deben venir escaneadas en .pdf). R/1 Se adjunta certificación de punto de acta del compromiso de cumplimiento y copia íntegra del acta en físico y digital.

2. Modificaciones presupuestarias artículo 194 D y PR, reformado mediante decreto N° 18-2021, 98 y 101 de la Ley Reglamento de municipalidades.

2.1 De acuerdo con el oficio emitido a todas las municipalidades del país, referente a la asignación de la transferencia ordinaria 2021, Al subranas deben presentar certificación de punto de acta y copia íntegra del libro aprobada por la corporación municipal de las modificaciones presupuestarias por ampliaciones o disminuciones según sea el caso, tanto en ingresos como de egresos (la copia íntegra del libro deben de venir escaneadas en .pdf). R/1 Se adjunta certificación de punto de acta de ampliación presupuestaria; en relación a lo asignación de la transferencia de acuerdo a con su valor presupuestado 2021, con su respectiva copia íntegra del libro de acta en físico y digital.

3. Informe ejecutivo sobre uso de fondos para la emergencia de COVID-19 artículo 194 y 196 D y PR

3.1. Al subranas deben presentar informe ejecutivo sobre el uso de los fondos de emergencia para el covid-19 (de enero a junio), de obligatorio cumplimiento, el cual debe de venir firmado y sellado por el alcalde, secretario(a), tesorero(a) o comisionado municipal y sociedad civil, (preferiblemente FONAC, Iglesias donde realiza la actividad, comisión de transparencia). Se adjunta formato. R/1 Se adjunta informe ejecutivo sobre el uso de los fondos de emergencia para el covid-19 (de enero a junio), firmado y sellado por el alcalde, secretario(a)

tesorero(a), auditor(a) y representante del FONAC, II. El análisis del informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, se realizó en el marco del artículo 196 de las disposiciones Generales del Presupuesto General de la República;

1. En cumplimiento al artículo 194 y 196 de los DAPR informado mediante decreto 18-2021, establece la ejecución desde 5-1.

hasta un 201. para la emergencia COVID-19. 1.1. De acuerdo al análisis y revisión del informe de proyectos presentado por su municipalidad, reportan 0-1. ejecución en la columna de COVID-19, de acuerdo a los ingresos de transferencias ordinaria recibido de los meses de enero, febrero y marzo 2021 que incluye 1. del covid-19. R/II Durante el periodo de enero a junio se ejecutaron fondos para el manejo de la emergencia COVID-19 la cantidad de L. 410,584.00 de los cuales 178,550.52 fueron con fondos de fuero Honduras y L. 232,033.48 con la transferencia ordinaria; sin embargo de la transferencia recibida de los meses de enero, febrero y marzo la municipalidad no logró ejecutar estos fondos para combatir la enfermedad de la COVID-19,

porque los fondos se recibieron de manera tardía, y para ese punto ya se había tomado la decisión de realizar el cierre del triaje dentro del municipio, porque el funcionamiento del mismo tenía un costo muy elevado y no era funcional ya que

durante el triaje estuvo abierto la afluencia de pacientes fue bajo, por peregrinos de referencia o por temor a ingresos hospitalarios, y en la actualidad se realizan medidas de control de la enfermedad a través de jornadas de vacunación y búsquedas activa de casos por parte del personal de salud esto ha permitido atenuar la enfermedad del Fe COVID-19 en el municipio.

3.2 Al subsanar deber justificar mediante un punto de acta aprobada por la Corporación Municipal (certificación y copia íntegra del libro) la no ejecución del 1. de la emergencia del COVID-19 y constancia del medico municipal ratificando dicha información. (La copia íntegra del libro debe de tener escaneadas en PDF). R/II Se adjunta certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal, copia íntegra del libro acta y

constancia del Medio Municipal donde se establecen las razones por las cuales no se ha invertido en un 100% los fondos de emergencia Covid 19. 2. Dictamen Legal, 1. Certificación de punto de acta N° 07 donde aprueba la forma 7, cuenta de tesorería del II trimestre correspondiente a los meses de 01 de enero al 30 de junio 2021, 1.1 Deberá presentar nuevamente la certificación de punto de Acto N° 7 de fecha 27 de julio 2021, donde aprueba lo anterior descrito, en vista que la sesión es celebrada en el mes de julio y la fecha es extendida en el mes de junio, por lo que existe una inconsistencia ya que no puede ser certificada antes de celebrarse la sesión, reúpcion en el libro de actas y corregir dicha inconsistencia. Estas certificaciones debe venir acompañada de una constancia donde expliquen dicha inconsistencia, firmado y sellada por el alcalde y secretario municipal. R/ II Se adjunta nuevamente la certificación de punto de acto N° 7 de fecha 27 de julio 2021, y constancia donde se explica la inconsistencia, firmada y sellada por el alcalde y secretario municipal.

7.3 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades Vigente y sus Reglamentos interno le confiere REvisa, DISCUTE y APRUEBA: Los respuestas al dictamen emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización D&GO, sobre análisis y dictamen del segundo trimestre del año 2021.

7.4 La señora Vice-Alcaldesa RPC ID. LILLIANA GUERRERO LOPEZ informó a la Corporación Municipal que durante el periodo de enero a junio se ejecutaron fondos para el manejo de la emergencia COVID-19 la cantidad de L. 410,584.00 de los cuales 173,550.52 fueron con fondos de fuerza Honduras y L. 232,033.48 con la transferencia ordinaria; sin embargo de la transferencia recibida de los meses de enero, febrero y marzo la municipalidad no logró ejecutar estos fondos para combatir la enfermedad de la COVID-19, porque los fondos se recibieron de manera tardía, y para esa fecha ya se había tomado la decisión de realizar el cierre del tricaje dentro del municipio porque el funcionamiento del mismo tenía un corte muy cercano y

no era funcional ya que durante el trámite estuvo abierto la afluencia de pacientes fue baja, por prejuicios de referencia o por temor a ingresos hospitalarios, y en la actualidad se realizan medidas de control de la enfermedad a través de jornadas de vacunación y búsquedas activas de casos por parte del personal de salud esto ha permitido atenuar la enfermedad de la COVID-19 en el municipio. Despues de haber escuchado lo anteriormente expuesto, La Honorable Corporación Municipal en pleno lo aprueba.

7.5 Nosotros Anando napoleon mata YIRON alcalde Municipal CARLOS EDUARDO MADRID megia tesorero Municipal, YERSON DARIO SANTANDER Contralor Municipal, ALVIN FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ jefe de Presupuesto, nos comprometemos a dar cumplimiento al art. 194 de las disposiciones generales del presupuesto de la república; ya que en el dictamen se nos indica, que en la ejecución de proyectos de inversión en los programas de todo por la paz (32.1.), mujer (20.1.) y emergencia COVID-19 (0.1.) no se ejecuto en un 100% durante el trimestre, el análisis nos indicó que el porcentaje del programa todo por la paz, mujer y emergencia COVID-19 que no se ejecutaron en el trimestre se encuentran en saldos en bancos al final del trimestre, ya que las transferencias fueron recibidas en el mes de junio y no se invistieron en su totalidad y otro porcentaje mínimo se utilizaron para cubrir compromisos de pago de otros programas durante el trimestre, con el compromiso de ejecutar los demás trimestres lo no ejecutado en todo por la paz e infraestructura, para dar fiel cumplimiento a lo que establece la Ley. De la misma manera la municipalidad realizo la ejecución de mas del 100% de los programas de Vida Mejor (110%) y Pro Honduras (125%) e infraestructura (172%) donde el análisis de la ejecución identificó, que varios proyectos priorizados por la población fueron ejecutados en el segundo trimestre tomando recursos de los porcentajes de todo por la paz, mujer, para dar respuesta inmediata a la población.

con el compromiso que durante los siguientes trimestres 2021 se ejecutaran conforme a lo establecido en el art. 193 de DS PR.

- 7.6 Lo señora Vice-Alcaldeza comenzó disculpando al señor Alcalde ya que por motivos de andar en otras diligencias laborales no puede estar presente.
- 7.7 Continuó informando sobre el mantenimiento que se le ha brindado a las comunas del municipio en los sectores de El Pinalito, Las Peñas, El Barbasco, Las Tornas, Hacienda San Lucas, Peñas Minasotito Río Negro, entre otras comunidades.
- 7.8 A la vez detalló que de los informes que se remitieron para gestionar ayuda al gobierno y así brindar respuesta en lo reparación de viviendas afectadas por los huracanes Eta e Iota y al no recibir respuesta como se esperaba, la Corporación debe tomar acciones urgentes porque existen viviendas en condiciones desplorables que requieren de intervención inmediata; por lo que anteriormente expuesto la Honorable Corporación Municipal Acuerdo: Solicitar un crédito en materiales de acuerdo a las necesidades evaluadas por los encargados de Unidad Técnica, a fin de brindar respuesta de parte de la municipalidad a las viviendas más afectadas.
- 7.9 En cuanto a electrificación informó que se finalizó el proyecto en el caserío del Cojo.
- 7.10 Asimismo comunicó que la municipalidad recibió la recta de un auditor de parte del tribunal superior de cuentas con el objetivo de evaluar si se está dando cumplimiento a las recomendaciones dejadas en la auditoria que realizaron en el 2017.
- 7.11 Continuó informando que la municipalidad recibió nuevamente un reconocimiento de parte del instituto de acceso a la información pública que comprende el periodo de enero a junio del año 2021, por cumplir con la publicación de oficio en el portal de transparencia.

8. Punto Específico

En este punto se dio a conocer que en el presupuesto para

d año 2022 la municipalidad en conjunto con el fondo cafetalero asignarán una partida presupuestaria para blindarle mantenimiento las carreteras terciarias del municipio.



hicieron puntos varios.

Rocio Liliana Guzman Lopez
Vice Alcaldesa

Marvin Alberto Vallillo

1: Regidor

Manuel de Jesus Vazquez
2: Regidor

Sandra Noemi Valle

3: Regidor

José Angel Melgar Marquez
5: Regidor

José Alfonso Alvarado
7: Regidor

Dilcia Magdalena Orosco
Secretaria Municipal.



Acta N° 88

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Cabañas, Copán en fecha martes diecisésis de noviembre del año dos mil veintiuno. Presidiendo el señor Alcalde Municipal Amador Napoleón Mata, acompañado de la Vice Alcaldesa Rocio Liliana Guzman Lopez, con asistencia de los señores regidores Marvin Alberto Vallillo Ortiz, Manuel de Jesus Vazquez Escobar, Sandra Noemi Valle Aguirre, José Angel Melgar Marquez, José Alfonso Alvarado Calderon. Por su orden 1, 2, 3, 5, 7 Regidor y ante la Secretaria que Autoriza fue presentado y discutido lo siguiente:

1. El saludo de bienvenida fue realizado por el señor Alcalde Municipal Amador Napoleón Mata Mision.

2. Seguidamente hago la comprobación de quorum estando presente en un los Miembros de la Corporación Municipal.
3. La sesión dio inicio siendo las 2:00 pm.
4. La invocación a Dios fue dirigida por la señora Horis Liliana Gómez López.
5. El acta anterior fue leída, discutido y aprobado sin ninguna modificación.
6. Lectura de correspondencia.
 - 6.1. Se solicita renta de un inmueble, Honorable Corporación Municipal Señor Alcalde Municipal, Orlando Napoleón Mata Míson. Je ju Carlos Valle Aguirre, mayor de edad, agricultor, hondureño, portador de la tarjeta de identidad No. 0402-1983-00202, con domicilio en Barrio Lempira. Con mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotros, para manifestar y pedir lo siguiente. Estoy en posesión quinta, pacífica de un inmueble situado en Barrio Lempira, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al metro Colinda con

Norte 23.80 Herman Villeda y Wilman Almazan.

Sur 25.50 Rafael Pérez.

Este 70.30 José Humberto Gutiérrez y Ramón Manchame.

Oeste 75.70 Cesar Humberto Mejía y Clementino.

Dicho inmueble lo obtuve por Compra que le hiciera el señor Luis Alonso Túñez Guerra, tal como consta en el documento privado de Compra renta. En visto que la Ley de municipalidades establece que aquellos particulares que no tuvieren legalizada la posesión a lo rigor de la presente ley, pasa a dominio municipal, ruego solicitar la renta y poder tener documento inscribible en el Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones presentadas del departamento de Copán. Al señor Alcalde respetuosamente P.D.O.D. Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal para que constobre las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale lo cuantía a pagar y finalmente se extienda la certificación de estilo y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Sobre de fundamento los artículos 70 y 103 de la

Ley de municipalidades vigente.

b.2 Se solicita renta de un inmueble, Honorable Corporación Municipal Señor Alcalde Municipal Amado Napoleón Mata Huén. Yo, Benam Humberto Ramos Gutiérrez, mayor de edad, ama de casa hondureño(a) portadora de la tarjeta de identidad No. 0402.1999-00212, con domicilio en Barrio Lempira. Con mi acostumbrado respeto compongo ante vosotros, para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión, quinta, pacífica de un inmueble situado en Barrio Lempira, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al	metros	Colinda con
Norte	21.00	con campo de fútbol
Sur	15.69	con cementerio municipal.
Este	15.30	Saldo Mejía
Oeste	13.00	Joséfa Ramos.

Dicho inmueble lo obtuve por donación que me hiciera mi padre Pablo Ramos, tal como consta en el documento privado de herencia. En vista que la Ley de municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieren legalizado la posesión, a la vigencia de la presente Ley, pasa a dominio municipal,engo a solicitar la renta y poder tener documento inscribible en el registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas del departamento de Copán. Al señor Alcalde respetuosamente PIDO: Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que verifique las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale la cuantía a pagar y finalmente se extienda la certificación de estilo y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Sírve de fundamento los artículos 70 y 103 de la Ley de municipalidades vigente.

b.3 Se solicita renta de un inmueble, Honorable Corporación Municipal Señor Alcalde Municipal Amado Napoleón Mata Huén. Yo, Reina Rosely Ramos Gutiérrez, mayor de edad, ama de casa, hondureño(a) portadora de la tarjeta de identidad No. 0402.1996-

00404, con domicilio en Barrio Lempira. Con mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotros, para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión, quieta, pacífica de un inmueble situado en Barrio Lempira, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al metros colindancias

Norte 15.30 Naldo Mejia.

Sur 14.33 Renan Humberto Ramos

Este 5.00 con cementerio

Oeste 9.27 con calle

Dicho inmueble lo obtuve por donación que me hiciera el señor Renan Humberto Ramos Gutierrez, tal como consta en el documento privado de donación. En vista que la Ley de Municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieren legalizada la posesión, a la rigencia de la presente Ley, para a dominio municipal, rengs a solicitar la renta y poder tener documento inscribible en el registro de la Propiedad, Hipotecas y Ajustaciones presentivas del departamento de Copán. Al señor Alcalde respetuamente pido: Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que controle las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale lo cuantioso pagar y finalmente se extienda la certificación de estilos y planos del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Sime de fundamento los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente.

⁴ Se solicita renta de un inmueble Honorable Corporación Municipal Señor Alcalde Municipal, Amanda Napoleón Mata Gómez, Víctor López, mayor de edad, agricultor hondureño (a) portador de la tarjeta de identidad No. 0402-1971-00207, con domicilio en Barrio Morazan. Con mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotros, para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión, quieta, pacífica de un inmueble situado en Barrio Morazan, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al heradas colinda con
 Norte 38.00 Saul Chinchilla y Rosario Soto
 Sur 33.00 Jose Trinidad Soto
 Este 21.00 Dora de Jesus Colindres.
 Oeste 6.00 mtr Con cantero que se desgaga del Barrio Morazan
 y 30 cm hacia el cantero el tular.

Dicho inmueble lo obtuve por renta que me hiciera lo señor
 Mario Amparo Adeliz Martinez, tal como consta en el documento
 privado de compra renta. En renta que la Ley de Municipalida-
 dades establece, que aquellos particulares que no tuviéremos
 legalizada la posesión, a la vigencia de la presente ley, pase
 a dominio municipal rengo a solicitar la renta y poder
 tener documento inscribible en el registro de la Propiedad, Hipo-
 ticas y Anotaciones Presentativas del departamento de Copán. Al
 señor Alcalde respetuosamente P.D.O.: Admitir el presente escrito
 someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación Munici-
 pal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para
 que conste las medidas e informe si hay perjuicio a
 terceros, se me señale la cuantía a pagar y finalmente se
 extienda la certificación de estilo y plano del inmueble para
 proceder ante notario público para el otorgamiento de la escri-
 tura pública. Sirve de fundamento los artículos 70 y 108
 de la Ley de Municipalidades vigente.

b.5 Se solicita renta de un inmueble Honorable Corporación Munici-
 pal, Señor Alcalde Municipal, Amando Napoleón Mata Gómez.
 Yo, José Luis Duante Bueso, mayor de edad, agricultor, hondu-
 renseño portador de la tarjeta de identidad No. 0402-1962-00171,
 con domicilio en Barrio Tempira. Con mi acostumbrado respeto
 comparezco ante vosotros, para manifestar y pedir lo siguiente:
 Estoy en posesión, quieto, pacífica de un inmueble situado
 en Barrio Tempira, de este municipio, cuyas medidas y
 colindancias son las siguientes:

Al varas. Colinda con
 Norte 76.00 María del Carmen Guerra / calle por medio
 Sur 76.00 Paula Moreira y Antonio Rodríguez Ladino.
 calle por medio

Oriente 40.00 Cementerio General.

Dicho inmueble lo obtuve por renta que me hiciera el señor Otilio Madrid Oliva, tal como consta en el documento número de compra renta. En vista que la ley de municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieran legalizada la posesión, a la rigencia de la presente ley, para el dominio municipal, vengo a solicitar la renta y poder tener documento inscribible en el registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Cesar. Al señor Alcalde respetuosamente PROO: Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que conobren las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale lo cuantia a pagar y finalmente se extienda la certificación de estib y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de escritura publica. Sobre de fundamento los artículos 70 y 108 de la Ley de municipalidades rigente.

7. Informes

7.1 El señor Alcalde comenzó informando que aun persiste el atraso de recibir los fondos de trámite y con ese dinero que se nos adeuda aun, nos pondremos al dia con algunas cuentas por pagar pendientes.

7.2. Comunicó que de los proyectos de electrificación que la municipalidad ha ejecutado recientemente entre ellos en El Loco, se ha tenido que cambiar un transformador ya que se ha quemado, lo mismo sucedió en la comunidad de Bumerán.

7.3. Asimismo dió a conocer que se realizó la compra de 30 postes distribuidos entre Platanares, Pinalito, El Bambú.

7.4. Manifestó que en la visita que se recibió de parte del Tribunal Superior de cuentas desde el primero al cinco de noviembre del presente año, se reflejó el cumplimiento a las observaciones que este administración realiza.

7.5 En cuanto a carreteras informó que se continua con el mantenimiento hacia las comunidades de Mirabolto Rio

Negro, Rio Negro, Mariposa, Pueblo Viejo e Ingenios.

8. Punto Específico.

En este punto el Lic. Dagoberto Duazo Martínez, juntamente con representantes de la comisión de trámites del proceso de transición, presentó ante la Corporación Municipal el Informe Preliminar de gestión

9. Puntos Varios

9.1 Seguidamente lo Auditorio Municipal presentó el informe de actividades correspondiente al II trimestre 2021

9.2 Informes de donación

Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal, el ciudadano (a) Jesus Monroy Orales, con identidad número 0402-1956-00062, vecino y residente en Cabañas, Copán se personó a este Departamento Catastral para presentar solicitud de traspaso de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentra ubicado en el Barrio Lempira, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estación	Rumbo	Distancia mts	Colindancias
1 - 2	189° 11' 56"E	14.03	Lote municipal.
2 - 3	89° 12' 16"W	5.49	León Yudit Fuentes
3 - 4	86° 00' 00"W	14.20	José Bueso / calle por medio
4 - 1	109° 15' 47"E	6.30	Dalila Jacobed Luisa / calle por medio
Cara		Metros ²	Varas
		81.50	Manzanas
		116.89	0.01

Se entregarán los documentos del mismo a la señora Jesus Monroy Orales, para que pueda realizar el trámite de escrituración quedando únicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Arnoldo Napoleón Mata Hernández, para que firme la escritura a favor de la señora Jesus Monroy Orales, ya que dicho inmueble lo obtiene en carácter de donación por medio de Compra-Venta que hiciera la municipalidad a la señora María del Carmen Yuma Pérez, con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas

de escasos recursos económicos, por lo que este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la firma de escritura en trámite, la que debe suspenderse de uno de mayor número inscrito bajo el número noventa (90) del tomo mil seiscientos catorce (1614), del Registro de la Propiedad, Hipotecas y demás Precontratos de este Departamento de Copán. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con el informe brindado por el Departamento de Catastro, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal don Napoleón Mata Minón, otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda a realizar el traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a favor del ciudadano (a) Fermín Monroy Aralos, portador de la identidad número 0402-1956-00862, a quien se le otorga en calidad de donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizados los trámites de legalización de la propiedad en mención.

9.3 Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal, el ciudadano (b) Horacio José López Quito, con identidad número 0402-1985-00300, vecino y residente en Cabanas, Copán, se personó a este Departamento Catastral para presentar solicitud de traspaso de Dominio en calidad de Donación, de un solar que se encuentra ubicado en el Barrio Lempira, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estación Rumbo Distancia mts Colindancias

1-2 N 78° 00' 00"E 16.00 Llma Busto Martínez

2-3 S 05° 00' 00"E 15.00 Llma Busto Martínez

3-4 S 77° 35' 22"W 13.50 Regalo Pastor Busto Icallipor medio

4-1 N 14° 34' 08"W 15.00 Arnaldo Madrid / Ganjón por medio

Área Metros² Varas² Manzanas

220.00 315.54 0.03

Se entregan los documentos del mismo al señor Norlan Joel Lopez Anita, para que pueda realizar el trámite de escritura. quedando únicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal, autorizan al señor Alcalde Municipal Anando Napoleón Mireñ, para que firme la escritura a favor del señor Norlan Joel Lopez Anita, ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación por medio de Compra Venta que hiciera la municipalidad a la señora María del Carmen Yvonne Perez, con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas de escasos recursos económicos, por lo que este departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la firma de escrituración en trámite, la que debe dependerse de uno de mayor extensión a inscribir bajo el número noventa (90) del tomo mil seiscientos católico (1614), del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con el informe brindado por el Departamento de Catastro, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Anando Napoleón Mata Mireñ, otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda a realizar el traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a favor del ciudadano (b) Norlan Joel Lopez Anita, portador de la identidad número 0402-1985-00300, a quien se le otorga en calidad de Donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de este forma dar por finalizados los trámites de legalización de la propiedad en mención.

10. No habiendo mas asuntos a tratar se dio por finalizada.



Anando Napoleón Mata
Alcalde Municipal

Rocio Liliana Yvonne

Vice-Alcaldesa.

290

~~Mauricio Alberto Vallillo~~

1: Regidor.

Manuel de Jesus Vazquez

2: Regidor.

~~Sandra Noemi Valli~~

3: Regidor.

~~José Angel Melgar~~

5: Regidor.

~~José Alfonso Alvarado~~

7: Regidor.

~~Dilia Matilde Oliveros~~

Secretaria Municipal.

